



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

9349

0994

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 MAR 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 022, de fecha 10 de Marzo del 2009, de Jefe Departamento Rentas Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar que se posponga la fecha de vencimiento de las cuotas primera, segunda, tercera y cuarta del año 2010 de los derechos de aseo domiciliarios a las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera Cuota	30 de Mayo del 2010
Segunda Cuota	30 de Julio del 2010
Tercera Cuota	30 de Octubre del 2010
Cuarta Cuota	30 de Diciembre del 2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPT/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

939

DECRETO ALCALDICIO N° 0992 /

TALCA, 23 MAR 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 265, de fecha 25 de Febrero del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado, de fecha 15 de Febrero del 2010, de Encargada (S) Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 17 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de CAROLINA GREENE SAN MARTIN, RUT. N° 13.757.246-K, a establecerse en calle 2 Sur N° 576, entre 2 y 3 Poniente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0990 /

TALCA, 23 MAR, 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 59, de fecha 23 de Febrero del 2010, de Director Asesor Jurídico, el Decreto Alcaldicio N° 1538, de fecha 11 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifícase Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, en el sentido de señalar que el inmueble ubicado en Pasaje 16 ½ Norte N° 935, Rol Avalúo N° 5009-018 del servicio de Impuestos Internos, es de propiedad de la **SUCESIÓN DE JUAN ESTEBAN MOYA MARTINEZ**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

25/02/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

9211

DECRETO ALCALDICIO N° 0964 /

TALCA, 23 MAR, 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 067, de fecha 16 de Marzo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Educador Comunitarios OPD-Talca, DIDECO", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

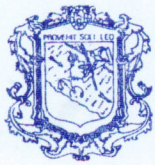
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0935 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 55, de fecha 08 de Marzo del 2010, de Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la renovación por un período de 60 días de los Contratos de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Talca, actualmente desarrollado por la EMPRESA ASEOS INDUSTRIALES CASINO LTDA., y los Servicios de Barrido de Calles, retiro de escombros y microbasurales de la Comuna de Talca, actualmente realizado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA.

Se deja establecido que se deberán prorrogar las respectivas garantías.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Aseo y Ornato
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Inspección
- Depto. Jurídico
- Interesados (2)
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010
R:16/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0934 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

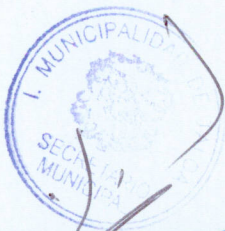
Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 15 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado complementar el acuerdo de fecha adoptado en sesión ordinaria del 10 de Marzo del 2010, en el sentido de prorrogar por 6 meses el Contrato de Servicios de Barrido de Calles, Retiro de Escombros y Microbasurales de la Comuna de Talca, actualmente realizado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTES CTS LIMITADA.

Se deja establecido que se deberán prorrogar las respectivas garantías.

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Aseo y Ornato
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. Inspección
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0932 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 016, de fecha 16 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del cierre Sur por tener pilares fracturados y riesgo hacia Colegio, del inmueble ubicado en calle 1 Sur N°s. 1714; 1732; 1736 y 1740, Roles de Avalúo 664.17; 664-24; 667-18 y 664-25, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de COMERCIAL NOVUS Y OTROS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Interesados
 - Direc. de Inspección
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 19/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0931 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 015, de fecha 16 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del cierre Sur por tener inestabilidad estructural y riesgo a Colegio, del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 1630, Rol de Avalúo 904-9, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora MARIA CRUZ RODRIGUEZ..

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Interesados
 - Direc. de Inspección
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 19/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

8710

DECRETO ALCALDICIO N° 0930 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

Las Solicitudes de Demolición N° 010 Y 009, ambas de fecha 10 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición que a continuación se mencionan, de los inmuebles que se indican:

- Demolición parcial por colapso de estructura de hormigón en pisos superiores, del inmueble ubicado en calle 2 Sur N° 772, Rol de avalúo 523-25 al 104, del Servicio de Impuestos Internos, de Varios Propietarios.
- Demolición total por mal estado, del inmueble ubicado en calle 4 Norte N° 901, Rol de Avalúo N° 856-1 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor LUIS URZUA ALUL.

El plazo de las demoliciones indicadas precedentemente será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si estos no las efectuaren en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Interesados (2)
 - Direc. de Inspección
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 19/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0922 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O= N° 194, de fecha 15 de Marzo del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0840, de fecha 09 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que se omitió al momento de la confección del Decreto Alcaldicio indicar que el valor a cancelar sería en forma mensual.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 0840, de fecha 09 de Marzo del 2010, mediante el cual se autoriza mecanismo de Trato Directo y cancelación a contar del 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril del 201 a la señora MARIA ISABEL VALLADARES BURGOS, RUT. N° 8.655.551-3, por el arriendo de camioneta Chevrolet Modelo S 10 Apache 2.8 Año 2004, en el sentido de establecer que el valor de \$ 600.000,=(seiscientos mil pesos) será en forma mensual.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. de Finanzas (3)
- Direcc. Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Interesados
- Depto. Control

17/03/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0917 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 008, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 3 Norte N° 839, Rol de Avalúo N° 809-1, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE, por colapso de muro fachada.

El plazo de demolición será de 15 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010
R:16/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

8777

DECRETO ALCALDICIO N° 0916 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 005, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total del inmueble ubicado en calle 3 Oriente N° 1570, Rol de Avalúo N° 857-18, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor HECTOR CASTRO BRAVO, por colapso generalizado de la estructura de adobe.

Se deja establecido que muro medianero Norte deberá ser demolido antes de 5 días.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010
R:16/03/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0915 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 006, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese a la demolición total del inmueble ubicado en calle 1 Poniente esquina Avenida Isidoro del Solar, Rol de Avalúo N° 736-1, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor OSVALDO VILAS LUACES, por colapso de estructura de fachada y muros interiores.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Interesado
 - Direc. de Inspección
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 15/03/2010
R:16/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0914 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 007, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 3 Norte N° 857, Rol de Avalúo N° 809-2, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor EXEQUIEL CACERES CALDERON, por colapso de muro fachada.

El plazo de demolición será de 15 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010
R:16/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

8771

DECRETO ALCALDICIO N° 0913 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 003, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial de muro medianero oriente y estructura de adobe dañada, del inmueble ubicado en calle 1 Norte N° 625, Rol de Avalúo N° 735-3, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora PAULINA BARROS SILVA.

El plazo de demolición será de 10 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0912 /

TALCA, 19 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 004, de fecha 09 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total de la propiedad ubicada en calle 1 Oriente N° 1366, Rol de Avalúo N° 779-16, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA, por derrumbe completo de estructura de adobe.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/03/2010

R:16/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0897 /

TALCA, **17** MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 034, de fecha 17 de Marzo del 2010, de Subdirector de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de Marzo del 2010, de la Propuesta Pública "Adquisición de Calzado Personal Femenino Municipal y Cementerio, Talca 2009", contratada con SOCIEDAD LOS ESPAÑOLES, mediante Decreto Alcaldicio N° 3177, de fecha 10 de Septiembre del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



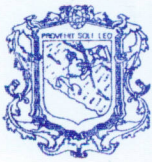
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Interesados
 - Depto. Jurídico
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 17/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0891 /

TALCA, 17 MAR. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 10 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Vecinos Isla del Sauce voluntariamente hizo entrega del Comodato de la sede social ubicada en la Población 18 de Abril.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado poner término al Comodato otorgado a la JUNTA DE VECINOS ISLA DEL SAUCE por sede social ubicada en Población 18 de Abril.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/CVT

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/03/2010